

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de julio de 2023-
DECRETO ALC. N° 4.792-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 842, de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23; Decreto Alcaldicio N° 2.698, de fecha 19 de abril de 2023, que adjudica a **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23; Memorando N° 474, de fecha 20 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, con fecha 02 de mayo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23, suscrito el 02 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, RUT 76.704.989-7, por un plazo de duración de **dos (02) años**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

Ítem	Detalle	Monto Neto	I.V.A.	Monto Total
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
3	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, según la disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-003 del Presupuesto Área Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ

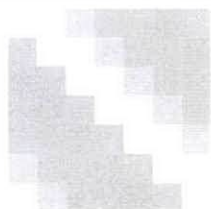
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de julio de 2023-
DECRETO ALC. N° 4.792-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 842, de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23; Decreto Alcaldicio N° 2.698, de fecha 19 de abril de 2023, que adjudica a **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23; Memorando N° 474, de fecha 20 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, con fecha 02 de mayo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 20/2023, denominada **"Suministro del Servicio Mantención de Sistema Hidroneumáticos y Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"**, ID 3447-25-LE23, suscrito el 02 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y **"Mesn Ingeniería y Obras Spa."**, RUT 76.704.989-7, por un plazo de duración de **dos (02) años**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

Ítem	Detalle	Monto Neto	I.V.A.	Monto Total
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
3	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, según la disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° **215-22-06-003** del Presupuesto Área Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

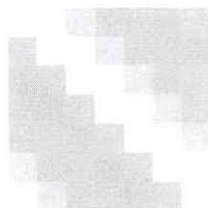


JOSÉ JESÚS VAENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural